

Boletín



Oficial

 DE LA
 PROVINCIA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIO DE SUSCRIPCION	PESETAS
Ayuntamientos menores de 500 habitantes; suscripción anual.....	75'00
Idem mayores de 500 habitantes y cabezas de partido, id. id.	100'00
Particulares, id. id.	100'00
Cámaras oficiales, id. id. ..	100'00
Juzgados de 1.ª Instancia y Comarcales, id. id.	100'00
Idem de Paz y Juntas vecinales, id. id.	75'00

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado». (Artículo 1.º del Código civil). La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 1,50 pesetas. Los derechos de publicación de números extraordinarios o suplementos del BOLETIN OFICIAL serán convencionales.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

Número suelto: 0'75 pesetas

Atrasado: 1'50 pesetas

PARA SUSCRIPCIONES, ANUNCIOS y VENTA de EJEMPLARES: dirigirse a la Administración, en las Oficinas de Intervención de la Diputación Provincial. Teléfono 1494.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Gobierno Civil

CIRCULAR Núm. 112

Con esta fecha concedo autorización a don Enrique Gutiérrez Gutiérrez, vecino de esta Capital, para que, una vez transcurridos ocho días desde la publicación de la presente Circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda emplear estricnina en el monte «El Raso», sito en el término municipal de Fuentes de Valdepero, con el fin de exterminar los raposos, que causan daños en las aves de corral de dicho lugar, previa la adopción de todas las medidas de precaución que las Leyes determinan, muy especialmente las consignadas en los artículos 41, 42 y 43 de la vigente Ley de Caza y el 68 del Reglamento para su aplicación. Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 21 de Mayo de 1952.

El Gobernador Civil,
Jesús López Cancio

1301

CIRCULAR Núm. 113

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre Aftosa Bovina, en el ganado existente en el término municipal de Cervera de Pisuerga, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (Gaceta de 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los establos de don Segundo González, don Antolín García, don Marciano Pérez, don Gregorio Gómez y don Virgilio Gutiérrez, señalándose como zona sospechosa todo el término municipal, como zona infecta citados establos y todo el casco de la población y zona de inmunización la que señale el Inspector Municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que determina el capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

Palencia 10 de Mayo de 1952.

El Gobernador Civil,
Jesús López Cancio

1277

CIRCULAR Núm. 114

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre Aftosa Bovina, en el ganado existente en el término municipal de Dehesa de Montejo, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los establos de don Ubaldo Cuenca, Francisco Cuenca y Santiago Gómez, señalándose como zona sospechosa todo el término municipal, como zona infecta citados establos y todo el casco de la población y zona de inmunización la que señale el Inspector Municipal Veterinario. Las medidas sanitarias que han

sido adoptadas son las que determina el capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

Palencia 10 de Mayo de 1952.

El Gobernador Civil,
Jesús López Cancio

1276

CIRCULAR Núm. 115

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre Aftosa Bovina, en el ganado existente en el término municipal de San Martín de los Herreros, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los establos de don Gerardo Salvador y don Alipio Torre, señalándose como zona sospechosa todo el término municipal, como zona infecta citados establos y todo el casco de la población y zona de inmunización la que señale el Inspector Municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que determina el capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

Palencia 10 de Mayo de 1952.

El Gobernador Civil,
Jesús López Cancio

1275

CIRCULAR Núm. 116

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre Aftosa Ovina y Bovina en el ganado existente en el término municipal de Cal-

zada de los Molinos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (Gaceta de 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los apriscos de los ganaderos, señalándose como zona sospechosa todo el término municipal, como zona infecta citados apriscos y pastos que aprovechan el ganado enfermo y zona de inmunización la que señale el Inspector Municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que determina el capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

Palencia 20 de Mayo de 1952.

El Gobernador Civil,
Jesús López Cancio.

1287

Diputación Provincial de Palencia

CONCURSO FOLKLORICO DEL PARTIDO JUDICIAL DE SALDAÑA

La Excma. Diputación Provincial, que viene dedicando una atención perseverante a difundir la cultura palentina en sus manifestaciones folklóricas, artísticas y culturales, ha instituido el «Día de la Provincia», coincidente con la celebración de un concurso anual de exaltación de los valores de cada uno de los Partidos Judiciales.

Celebrados ya con brillantez extraordinaria los certámenes de los Partidos Judiciales de la pro-

vincia, a excepción de Palencia, corresponde en el presente año, al Partido de Saldaña, por lo que la Diputación Provincial ha resuelto hacer pública la oportuna convocatoria para el referido concurso Folklórico, Artístico y Cultural, que se celebrará con arreglo a los siguientes temas y bases:

TEMAS DEL CONCURSO

TEMA I

Exaltación Poética de los pueblos y gentes del partido Judicial de Saldaña

Desarrollo de su tema: Con libertad de exposición en prosa o verso, y en este último caso con libertad de composición, metro y rima. Premio 500 pesetas.

TEMA II

CANCIONERO POPULAR

Comprensivo de las partes siguientes:

PRIMERA PARTE

Cantos, Romances y Leyendas

- Cantares.
- Romances de ciego.
- Romances comunes.
- Romances religiosos.
- Leyendas históricas.
- Leyendas populares.
- Costumbres populares.
- Refranes.

SEGUNDA PARTE

Música de bailes y danzas

- Música de bailes.
- Música de danzas.
- Tocatas varias.
- Descripción de bailes, danzas e instrumentos y trajes típicos.

Desarrollo: Libertad en la forma literaria, y con la parte musical donde proceda. Se indicará a ser posible, el pueblo de donde se recoja el canto, romance, leyenda, baile, danza y refranes, con declaración de ser auténticos, firmada por el Alcalde y Sacerdote del pueblo. Premio 5.000 pesetas.

TEMA III

Historia

- Narraciones de hechos históricos ocurridos en el Partido Judicial de Saldaña.
- Hombres célebres.
- Fueros y Cartas Pueblas.
- Monumentos artísticos, no incluidos en el Catálogo Monumental de la provincia y aclaración y ampliación, si procede, a lo ya publicado.
- Descripción del Escudo del Partido y su origen.

Desarrollo: Memoria histórica comprensiva de todos los apartados que figuran en ella, describiendo sucintamente los hechos en las narraciones; nota breve

biográfica de los hombres notables y sus obras; relación nominal, con fecha, localidad y firma, de lo existente en los pueblos sobre Fueros y Cartas Pueblas e indicación de las nuevas fuentes de conocimiento; omisiones padecidas o errores realizados, en relación con la letra d). Premio: 1.500 pesetas.

TEMA IV

Geografía Física y Política del Partido Judicial

Desarrollo: Ensayo monográfico original o recopilado, de otras publicaciones, señalando, en notas o apéndices, las fuentes del ensayo.

Abarcará las manifestaciones de la Geografía y la producción así como de la estadística y carácter de sus habitantes, en forma de cifras o compendiosa, en lo posible. Premio: 1.000 pts.

BASES DEL CONCURSO

Primera. Los trabajos temáticos, de extensión libre, han de estar escritos a máquina, con fecha, pero sin firma del autor, aunque sí con un anagrama o lema. Se incluirá aparte con ellos, un sobre cerrado, con el nombre y dirección del autor o autores del trabajo, dentro del sobre, y en el exterior, el lema igual al del trabajo.

Segunda. El plazo de presentación de dichos trabajos, terminará el día 25 de Agosto del año en curso y podrán ser presentados directamente o enviados por correo, en la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial, en los días hábiles y durante las horas de oficina de la mañana, facilitándose recibo de ello.

Tercera. El Jurado, que oportunamente será designado para el examen de los trabajos presentados, dará a conocer su fallo antes del día 9 de Septiembre próximo.

Podrá declarar desierto el concurso, respecto a cualquiera de los Temas o proponer una compensación pecuniaria por el trabajo o trabajos que no mereciendo el premio consignado, se consideren, sin embargo, que son dignos de alguna recompensa.

Cuarta. Los trabajos presentados quedarán de propiedad de la Diputación, para publicarlos como «Ediciones de la Diputación Provincial.» La edición podrá abarcar todos los trabajos premiados en un solo volumen o en varios folletos, según acuerde la Corporación.

Los autores, en el caso de folletos separados, recibirán gratuitamente, 20 ejemplares del folleto de que sean autores, excep-

to el del primer Tema, que será editado al frente del Tema II y no recibirá más que dos ejemplares.

Si la edición abarcase todos los trabajos, se concederá a todos los premiados, excepto al del Tema I, 5 ejemplares gratuitos.

Quinta. Se conmemorará el «Día de la Provincia», correspondiente al año 1952, con la celebración del Concurso Folklórico, Artístico y Cultural, que se convoca por el presente, y que tendrá lugar en Saldaña el día 9 de Septiembre próximo, según así tiene acordado dicho Ayuntamiento.

Sexta. Durante un mes posterior al fallo, podrán los autores recoger los trabajos no premiados, mediante la presentación del recibo correspondiente en la Secretaría de la Excm. Diputación, Negociado de Educación.

La Diputación Provincial, se complace en hacer un llamamiento a los historiadores, poetas y escritores españoles, especialmente palentinos, para que acudan a este Certamen cultural, en el que como la Corporación afirmaba al convocar los anteriores Concursos, la lucha será grata; los concursantes, Caballeros de las letras y el saber; el Jurado, selecto, culto, prestigioso y desapasionado; y la victoria, corona de laurel perenne en los fastos literarios de la provincia, sin huella de vencimiento humillante o afrentoso.

Palencia 23 de Mayo de 1952.
—El Presidente, B. Benito.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Negociado de electricidad

Habiendo presentado en esta Jefatura don Rosario Abarquero Durango, vecino de Hontoria de Cerrato, una instancia acompañada del correspondiente proyecto en la que solicita autorización para la construcción de una línea de transporte de energía eléctrica a 5.000 voltios con aislamiento para 13.200 voltios y centro de transformación en Hontoria de Cerrato, se hace público por medio del presente anuncio para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda afectar lo solicitado y hagan las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente en el plazo de treinta días, a contar del en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, haciendo constar que durante ese tiempo estará el proyecto de manifiesto al público, durante las horas hábiles de oficina en esta Jefatura, sita en la Avenida del General Goded, nú-

mero 1, y que, transcurrido dicho plazo, no tendrá fuerza ni valor alguno las reclamaciones u observaciones que se presentaran. No se solicita imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre predios de dominio particular.

Palencia 20 de Mayo de 1952.
—El Ingeniero Jefe, A. Bravo.

1274

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Concepto de salario-base a efectos de indemnización por Accidente de Trabajo en la Agricultura

En virtud de lo dispuesto por la Superioridad y en lo que se refiere al salario-base que regirá en la agricultura durante el presente año, a efectos de indemnización por accidentes del trabajo para las labores de carácter fijo, al que alude la Orden de 2 de Febrero de 1950, en su artículo 13, las rentas o pensiones derivadas del Seguro de Accidentes del Trabajo para el citado corriente año en la provincia de Palencia, serán las mismas que las señaladas en el pasado año 1951, es decir, las siguientes:

PESETAS

Mayoral.....	19'25 diarias
Mozo de 1. ^a	18'55 »
Mozo de 2. ^a	17'95 »
Casa-habitación.	300'00 anuales
Manutención....	8'50 diarias

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 15 de Mayo de 1952.—
El Delegado de Trabajo, Salustiano Orejas. 1300

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

SECCION DE OBRAS HIDRAULICAS

Subasta de las obras de Abastecimiento y distribución de aguas de Frómista (Palencia)

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 23 de Junio de 1952 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.467.599'27 pesetas.

La fianza provisional a 27.015 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 28 de Junio de 1952, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Madrid 19 de Mayo de 1952.—
El Director General, P. A. (firma ilegible). 1299

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE PALENCIA

Relación de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura de Obras Públicas de Palencia durante el mes de Abril de 1952

Fecha en que se realiza la transferencia	Matrícula	Marca	Forma del vehículo	Servicio que realizaba	Servicio que va a realizar	CEDENTE		ADQUIRENTE	
						Nombre y apellidos	Población	Nombre y apellidos	Domicilio (población)
2 Abril	VA.-1573	Dion	Furgoneta	Público	Público	Mariano Rodríguez Cordero	Saldaña	José Fernández Nieto	Carrion de los Condes
5 »	VA.-5285	Fiat	Camioneta	Idem	Idem	Honorio Simón López	Fuentes de Valdepero	Felipe Simón López	Fuentes de Valdepero
8 »	VA.-2438	Chevrolet	Idem	Idem	Idem	Catalina Herrezuelo	Paredes de Nava	Marcelo Díez Asenjo	Paredes de Nava
9 »	MA.-2640	Wyllis	Camión	Idem	Idem	Eusebio Fernández Aparicio	Idem	Marcelo Dueñas Iglesias	Q. de Llano, 8, Palencia
9 »	P.-1868	Ford	Sedan	Particular	Particular	Joaquín Sánchez Sánchez	Madrid	Ebro, Compañía de Azúcar	Venta de Baños
15 »	NA.-2071	Citroen	Idem	Idem	Idem	Gaudencio G.ª Hidalgo	Pedrosa Valdelucio	Ángel Martín Cantero	Mola, 123, Palencia
15 »	LE.-2521	Dodge	Camión	Público	Público	Bautista Agúndez	Santervás	Jesús Martín Cantero	C. de S. Miguel, 1, ídem
15 »	BI.-10394	Morris	Sedan	Particular	Particular	Eloisa Valdiveco	Miranda	Amaranto Poza Delgado	C. Almaraz, 17, ídem
15 »	CC.-3032	Krupp	Camión	Público	Público	Vicente Mier Alvarez	Cervera	Secundino Blanco Merino	Mataporquera (Santander)
15 »	P.-2139	Ossa	Moto	Particular	Particular	Alberto Calderón Manrique	Palencia	Rafael Urbón Benayas	Argentina, 9, Palencia

Palencia 5 de Mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, A. Bravo.

1198

Cédula de notificación de embargo de Inmuebles a contribuyentes declarados en rebeldía

En Palencia a 12 de Marzo de 1952. El Agente instructor de este expediente, estando abierta al público la oficina recaudatoria de Contribuciones, procedo ante los testigos don Pablo Alvarez y don Marcelo Fraile, a notificar a los deudores de este expediente declarados en rebeldía, el embargo de inmuebles en que se ha hecho traba para responder de sus descubiertos y recargos, correspondientes a los ejercicios que se dirán por el concepto de contribución que se indica, dando al efecto lectura de la siguiente providencia y diligencias de embargo:

Providencia.—No siendo posible notificar conforme al artículo 78 del vigente Estatuto de Recaudación sus descubiertos para con la Hacienda, a los deudores a que se refiere la certificación cabeza de este expediente, y no habiéndolos satisfecho, procedase inmediatamente a la traba de bienes de los deudores en cantidad suficiente para la realización de los descubiertos más los recargos de apremio y costas reglamentarios; observándose en el correspondiente procedimiento las pertinentes disposiciones del capítulo V del citado Cuerpo legal.

En Palencia a 17 de Febrero de 1952.—El Recaudador, *Senén Franco*.

En cumplimiento a la providencia precedente, he procedido al embargo de las siguientes fincas pertenecientes a los deudores que a continuación se relacionan:

Dueñas Urbana

Años 1947 y 1948

Valentín Caballero Escudero: Una casa en el casco de la ciudad de Dueñas, sita en S. Pedro, 4, linda dcha. Teodoro Ruiz, izquierda Mariano Coca y fondo Sabiniano Tijero, tasada en 800 pesetas.

Lucía Coca: Otra en S. Pedro, 29, linda dcha. y fdo. calle e izquierda Esteban Calvo, en 700.

Luciano Fernández Bravo: Otra en S. Pedro, 10, linda derecha Valeriano García, izq. Callejón de S. Pedro y fdo. callejón, en 1.500.

Félix Ruiz Roldán: Otra en Matadero, 15, linda dcha. y fondo Mariano Caballero e izq. Esteban de la Marca, en 1.900.

Daniel Caballero y Benito Blanco: Bodega y lagar en Santa Marina, 46, linda dcha. camino, izq. otra hundida y fdo. la Cuesta, en 487'50.

Leoncio Nava Delgado: Bodega en Sta. Marina, 31, linda derecha Julián García, izq. herederos Eugenio Chacón y fdo. la Cuesta, en 470.

Celestino Vigeriego: Leñera en

Sta. Marina, 14, linda dcha., izquierda y fdo. la Cuesta, en 375.

José Amigo: Lagar y bodega en S. Antón, 13, linda dcha. senda, izq. otra derruida y fdo. la Cuesta, en 585.

Toribio Gil: Bodega en S. Antón, 7, linda dcha. bodega de Ventura Martín, izq. camino y fdo. la Cuesta, en 390.

Prudencio González: Casa en S. Antón, 13, linda dcha. herederos de Eusebio González, izq. Juliana Alonso y fdo. camino, en 1.125.

Modesto Izquierdo Montoya: Otra en S. Antón, 2, linda derecha, izq. y fdo. la Cuesta, en 450.

Jerónimo Medina Renedo: Bodega en S. Antón, 3, linda derecha la Cuesta, izq. Victoriano García y fdo. la Cuesta, en 325.

Tiburcio Dueñas Blanco: Bodega en Casa Caída, 12, linda derecha Vda. de Galo Bustamante, izq. Julián Chacón y fondo la Cuesta, en 325.

Juliana García Jiménez: Bodega y lagar en Casa Caída, 11, linda dcha., izq. y fdo. la Cuesta, en 520 ptas.

Bonifacio García: Bodega en Casa Caída, 35, linda dcha. Manuel Mínguez, izq. Pablo Linacero y fdo. camino, en 390.

Victoriana González: Bodega en Casa Caída, 39, linda derecha Pedro Díez, izq. Pedro Caballero y fdo. la Cuesta, en 325.

Ciriaco Izquierdo: Bodega y lagar en Casa Caída, 22, linda dcha. Hros. de Romualdo Masa, izq. Hros. Gumersindo González y fdo. la Cuesta, en 520.

Joaquín Mérida: Bodega en Casa Caída, 30, linda dcha. Eugenio Chacón, izq. Hros. de Román Giménez y fdo. la Cuesta, en 325.

Jesusa Mínguez Calvo: Casa en Mejorada, 4, linda dcha. Francisco Trigueros, izq. Ciriaco Chacón y fdo. Julio y José Montoya, en 2.300.

Arconcia Tejedor: Otra en Mejorada, 8, linda dcha. Ciriaco Chacón, izq. Hros. Catalina Masa y fdo. Ciriaco Chacón, en 2.200.

Froilán Tavera: Casa en Sacristán, 10, linda dcha. Miguel Masa, izq. y fdo. calle, en 1.425.

María Busto Gazopo: Otra en Pastores, 83, linda dcha. Pablo Caballero, izq. Lucía Prieto y fdo. carril de bodegas, en 750.

Cesárea Caballero: Otra en Pastores, 34, linda dcha. Marcos García, izq. y fdo. Hros. de Luciano Cordón, en 375.

Juliana Caballero de la Fuente-Corral en S. Juan, 59, linda derecha Miguel Calvo, izq. Luciano Barrasa y fdo. Pablo Caballero, en 352'50.

Benigno Diez Fuente: Casa en Andrajo, 11, linda dcha. izq. y fdo. Teresa Salas, en 600.

Teresa Salas Morate: Otra en Andrajo, 13, linda dcha. Manuel Calvo, izq. Hilaria Salas y fdo. Pedro González, en 1.575.

Esteban Antolín Carpintero: Otra en Misericordia, 43, linda dcha. eras de la iglesia, izq. Tomás de la Fuente y fdo. Félix López, en 1.125.

Tomás Carpintero Gómez: Otra en Misericordia, 39, linda dcha. Cuesta de Sta. Marina, izquierda Hros. de Ángel Fernández y otros y fdo. carril de Santa Marina, en 1.800.

Antonio Prieto López: Otra en Misericordia, 9, linda dcha. Secundino Villullas, izq. Gabina Esteban y fdo. Cuesta Sta. Marina, en 3.300.

Félix Ortega Izquierdo: Otra en Zacatín, 26, linda dcha. ejidos, izq. Paula Palenzuela y fdo. la Cuesta, en 1.050.

Julián García Martín: Cobertizo en Hoyo, 20, linda dcha. Tomás Masa, izq. Benito Blanco y fdo. Pedro Salas, en 587'50.

Agapito Caballero González: Casa en Sta. Cruz, 36, linda derecha y fdo. Avelino González e izq. Francisco Diez, en 525.

Mariano García López: Otra en Sta. Cruz, 20, linda dcha. e izq. José Ruiz y fdo. Valentín Diez, en 1.500.

Víctor Izquierdo Montoya: Otra en Sta. Cruz, 16, linda derecha y fdo. Juan Carriazo e izquierda calle, en 800.

Demetrio Merino Monge: Cuadra y pajar en Sta. Cruz, 12, linda dcha. Juan Carrasco y otro, izq. Luciana Barrasa y fdo. herederos de Demetrio Merino, en 1.500.

Gertrudis Blanco Alegre: Corral en Abilio Calderón, 1, linda dcha. del Municipio, izq. y fondo camino, en 587'50.

Aurelia Támara García: Pajar en camino a Cubillas, 6, linda dcha. Valentina Támara, izq. camino y fdo. Francisco García, en 675 ptas.

Mariano Bureba Muñoz: Bodega en Barrosilla, 17, linda derecha Hros. de Luis Támara, izquierda tierra y Tomás Masa y fdo. bodega de Pablo Escalada, en 390.

Julio García Calvo: Bodega en Barrosilla, 7, linda dcha. Antonino Gómez y Ciriaco Caballero, izq. Hros. Tiburcio y Eugenio Dueñas y fdo. la Cuesta, en 325.

Josefa Guerra Sáez: Bodega en Barrosilla, 9, linda dcha. herederos de Juan Caballero, izq. Josefa Ciruelo y fdo. la Cuesta, en 390 pts.

Víctor Solís Villullas: Bodega en Barrosilla, 23, linda derecha Emilio Gutiérrez, izq. Faustino Alonso y fdo. camino, en 390.

Magdalena López Masa: Bodega en Puertas de S. Juan, linda dcha. carril, izq. y fdo. Francisco Escalada, en 422'50.

María Pérez Villullas: Casa en Fragua, 10, linda dcha. Hros. de Ricardo Caballero, izq. Esteban Caballero y fdo. Alfredo Fernández, en 1.900.

El Recaudador, *Senén Franco*.—Los Testigos: *Pablo Alvarez* y *Marcelo Fraile*.

En Astudillo a 31 de Diciembre de 1951. El Agente instructor de este expediente, estando abierta al público la Oficina recaudatoria de Contribuciones procedo ante los testigos don Feliciano Arija Rodríguez y don Benito Calvo Diez, a notificar a los deudores de este expediente, el embargo de inmuebles en que se ha hecho traba, para responder de sus descubiertos correspondientes a los ejercicios que se indican, por el concepto de Contribución que se menciona, dando al efecto ante dichos testigos lectura de la siguiente providencia y diligencia de embargo.

Providencia: No siendo posible notificar conforme al artículo 78 del vigente Estatuto de Recaudación a los deudores que se expresarán sus descubiertos para con la Hacienda, a que se refiere la certificación cabeza de este expediente, y no habiéndolo satisfecho, procédase inmediatamente a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente para la realización de los descubiertos y costas reglamentarias, observándose en el correspondiente procedimiento las pertinentes disposiciones del Capítulo V del citado cuerpo legal.

Astudillo 29 de Diciembre de 1951.—El Recaudador, *Gaspar del Hoyo*.

En cumplimiento de la providencia que antecede he procedido al embargo de las siguientes fincas pertenecientes a los deudores que a continuación se relacionan:

Torquemada Rústica

Años de 1950 y 1951

Gonzalo Abarquero Durango: Tierra en el polígono 25 y parcela 59, al pago Valderrey, de 25 áreas 20 centiáreas, linda Norte Heliodoro Diez, Este Magina Cantera, Sur Emilia Picado y O. Félix Marín, capitalizada en 534'40 pesetas.

Eudósio Acitores Miguel: Otra

pol. 74 y par. 31, a El Bonete, de 91'60 as., linda N. Eudósio Acitores, E. camino, S. Alejandro Tejedor y O. Julia Benito, en 1.942 pesetas.

Isabel Acitores Rojo: Otra polígono 71 y par. 127, a La Mota, de 63'20 as., linda N. Mariano Mateo, E. Pedro Pedrejón, Sur Justo Merino y O. Julián de Bustos, en 429'80.

Otra pol. 73 y par. 119, a Carriarcos, de 27'60 as., linda Norte Valeriana Balbás, E. Eugenio Palomino, S. Fermín Balbás y O. Eugenio Palomino, en 585'20.

Otra pol. 39 y par. 14, a Bobel, de 94'40 as., linda N. Ayuntamiento, E. Saturnino Esteban, S. camino y O. Conrado Salas, en 642.

Vicente Adán Bustos: Otra al pol. 21 y par. 51, a Carresantiago, de 54'20 as., linda N. Cándida Casero, E. y S. camino y O. Francisca de Bustos, en pesetas 1.149.

Cástor Arranz García: Otra al pol. 43 y par. 257, a Rascavieja, de 46 as., linda N. Ayuntamiento, E. Juan González, S. y O. Segundo Rodríguez, en 312'80.

Otra al pol. 14 y par. 182, a El Caballo, de 47'50 as., linda Norte Obra Pía de Valdecañas, E. y S. Ayuntamiento y O. Gerardo Escobar, en 323.

Domingo Balbás Acitores: Otra al pol. 69 y par. 115, a Quiñones, de 16'80 as., linda Norte Francisco de Bustos, E. arroyo, S. Damián Balbás y O. Concesa Rojas, en 1.024'80.

Domingo Balbás Adán: Otra al pol. 15 y par. 41, a Portillejo, de 44'20 as., linda N. Pascual Orejas, E. Tomás Bustos, S. camino y O. Glicerio Rodríguez, en 300'60.

Otra al pol. 15 y par. 82, a Portillejo, de 31'20 as., linda N. Manuel García, E. Alejandro Esteban, S. Leandra Bustos y O. Serviliano Santiago, en 212.

Otra al pol. 38 y par. 6, a El Manso, de 30'40 as., linda Norte Ángel Acitores, E. camino, Sur arroyo y O. Ángel Acitores, en 206'80.

Ezequiel Balbás Acitores: Otra al pol. 51 y par. 329, a Carrematanza, de 4'40 as., linda N. Daniel Salazar, E. arroyo, S. Tomasa de Val y O. Ezequiel Balbás, en 360.

Otra al pol. 75 y par. 150, a Palominos, de 32'40 as., linda N. Marcelo Ruiz, E. desconocido, Estado, S. Toribio Laso y O. Marias Santiago, en 220'40.

Otra al pol. 40 y par. 143, a Valle-Valdesalce, de 42'40 áreas, linda N. Julián González, Este Domingo Balbás, S. José Rodríguez O. Ayuntamiento, en 288'40

Lorenzo Benito Pérez: Otra al pol. 38 y par. 9, a Valdesanta, de 66'40 as., linda N. Gumersindo de Bustos, E. camino, S. Polonia Rodríguez y O. Ayuntamiento, en 451'60.

Lorenzo Bustos Acitores: Otra al pol. 14 y par. 135, a Cuesta de Enmedio, de 1 Ha. y 17'50 áreas, linda N. Crescencia Herrero, Este Domingo Balbás, S. Leandro Miguel y O. Justo Merino, en 799 pesetas.

Otra al pol. 43 y par. 250, a Rascavieja, de 72'80 as., linda N. Ayuntamiento, E. Magdalena Maté, S. Fidel Palomino y Oeste Lucila Valdespina, en 495.

Máxima Caballero Bustos: Otra al pol. 33 y par. 315, a Paramillo, de 10 as., linda E. Benito Tejedor, E. Gregorio de Bustos, S. Petra Valdeolmillos y O. Marcelino de Bustos, en 610.

Otra al pol. 60 y par. 458 a La Cuenca, de 27'40 as., linda Norte Manuel García, E. arroyo, Sur Justo Merino y O. arroyo, en 580'80.

Otra al pol. 70 y par. 182, a Quiñones, de 15'60 as., linda N. Joaquín Balbás, E., S. y Oeste Manuel García, en 951'60.

Agapito Camino Núñez: Otra al pol. 38 y par. 237, a Fuentincho, de 1 Ha. y 7'50 as., linda N. y E. Mateo Benito, S. Ermita de Valdesalce y O. camino, en 729 pesetas.

Enrique Durango Acitores: Otra al pol. 24 y par. 33, a Tablada, de 71'60 as., linda N. camino, E. Angeja Calzada, S. camino y O. Serviliano Santiago, en 2.735'20.

Héctor Durango Acitores: Otra al pol. 24 y par. 56, a Tablada, de 63'20 as., linda O. Leonardo Durango, E. Silvano Ibáñez, Sur Victoriano García y O. término de Villaviudas, en 1.339'80.

Manuel Durango Acitores: Otra al pol. 24 y par. 60, a Tablada, de 49'80 as., linda N. Epifanio Casero, E. Heliodoro Diez, S. Camino y O. Luciano Ayuso, en 1.055'80.

Mariano Fuente Balbás: Otra al pol. 49 y par. 49, a Carrematanzas, de 50'20 as., linda N. Arsenio Benito, E. Canal, S. Adema Lechón y O. Avelino Lechón, en 1.064'20.

Iluminada Galán Diez: Otra al pol. 24 y par. 3, a Tablada, de 53'60 as., linda N. camino, Este Miguel González, S. Régulo de Cos y O. Victoriano García, en pesetas 2.047'60.

Anastasio García Pardo: Otra al pol. 8 y par. 7, a Mansillas, de 66 as., linda N. Rufino Tejedor, E. camino, S. Nicolás Rodríguez y O. arroyo, en 4.026.

Antonio García Meneses: Otra al pol. 57 y par. 261, a Las Guacharas, de 37'80 as., linda Norte Rufino Palomino, Este Valeriana Valdeolmillos, S. Constantino Asenjo y O. Emilio Salas, en 229'80.

Otra al pol. 65 y par. 46, a Cabaña Alta, de 43'40 as., linda N. Cipriano Santos, E. Fermina Domingo, S. camino y O. Manuel Miguel, en 298'20.

Otra al pol. 75 y par. 127, a Rincón, de 23'20 as., linda Norte Rufino Palomino, E. camino, S. Manuel Meneses y O. camino, en 357'80.

Otra al pol. 57 y par. 243, a Las Guacharas, de 9 as., linda N. camino, E. Antonio Valdeolmillos, S. y O. Saturnino Esteban, en 261'20.

Atico Gil Guerra: Otra al polígono 51 y par. 228, a El Beato, de 1 Ha. y 12 as., linda N. Eugenio Santiago, E., S. y O. camino, en 761'60.

Cesáreo González Muñoz: Otra al pol. 20 y par. 164, a Las Calzadas, de 50'60 as., linda N. Ferrocarril. E. y S. Joaquín Benito y O. Daniel Manrique, en pesetas 1.157'60.

Otra al pol. 50 y par. 136, a Carrematanza, de 16'80 as., linda N. desconocido. Estado, E. arroyo, S. Felipa Cerrato y O. camino, en 1.374'40.

Natividad Herrera Blanco: Otra al pol. 57 y par. 78, a El Canto, de 49 as., linda N. Victoriano Lomilla, E. Alberto Acitores, S. Francisco de Bustos y O. Benito de Bustos, en 1.039'80.

Petra León Rodríguez: Otra al pol. 69 y par. 232, a Quiñones, de 14'40 as., linda N. Juan Arnuncio, E. Nicolás Adán, Sur Andrés Benito y O. Evencio Tejedor, en 978'40.

Mariano Mateo Martínez: Otra al pol. 16 y par. 69, a El Naranjo, de 1 Ha. y 25'40 as., linda N. y E. Mateo Vega, S. Gregorio Santiago y O. Mariano Mateo, en 852'80.

Otra al pol. 16 y par. 70, a El Naranjo, de 1 Ha. 34'80 as., linda N. Mariano Mateo, E. Antonio Nieto, S. Rufino Lerma y Oeste Bienvenido Rojo, en 916'60.

Javier Mozos Acitores: Otra al pol. 6 y par. 138, a El Quinto, de 16 as., linda N. Lucilo Sendino, E. y O. arroyo y S. desconocido. Estado, en 1.308'80.

Constantino Rodríguez Terrados: Otra al pol. 8 y par. 10, a Mansillas, de 24'80 as., linda N. Anastasio García, E. Emeterio Chicote, S. Nicolás Rodríguez y O. camino, en 1.512'80.

Ángel Salazar Izquierdo: Otra al pol. 14 y par. 185, a el Caballo,

de 62'50 as., linda N. Benedicto de la Fuente, E. Gerardo Escobar, S. Obra Pía de Valdecañas y O. Nicolás Adán, en 425.

Otra al pol. 15 y par. 69, a Portillejo, de 89'60 as., linda N. y E. Félix Valderrama, S. Pascual Orejas y O. Ayuntamiento, en 609'20.

Otra al pol. 27 y par. 245, a el Payo, de 9 as., linda N. Anastasio Salazar, E. Indalecio Aguado, S. arroyo y O. Anastasio Salazar, en 343'80.

Otra pol. 40 y par. 115, a Valle Valdesalce, de 75'60 as., linda N. Nazario Esteban, E. Nicolás Adán, S. Gabriel Rodríguez y O. Justo Merino, en 514.

Nicolás Salán: Otra al pol. 18 y par. 161, a Valdeguindos, de 37 as., linda N. Petra Valdeolmillos, E. Daniel Manrique, Sur Antolina Balbás y O. camino, en 1.413'40.

Rufino Santos Bustos: Otra al pol. 39 y par. 22, a Bobel, de 1 Hta. 55'20 as., linda N. Alejandro Benito, E. Pedro Rodríguez, S. camino y O. Esteban Bustos, en 1.055'40.

Agustín Sendino: Otra al polígono 28 y par. 36, a el Poyo, de 37'60 as., linda N. Vicente Benito, E. Arsenio Benito, S. Emiliano Sendino y O. arroyo, en 2.534'20.

Urbana

Isabelino Balbás Bustos: Una casa en la calle del Albañal, número 8, linda dcha. Mateo de la Vega, izq. Luciano Díez y fondo Calixto Rojo, en 1.000 pesetas.

Santiago Benito Fuente: Otra en General Franco, 23, linda derecha Pablo Miguel, izq. Marcelino de Bustos y fdo. Pablo Miguel, en 1.600.

Julián de Bustos Acitores: Un palomar en Extrarradio, a Carrevillamediana, linda dcha., izquierda y fondo majuelo del interesado, en 750.

Bernardino González López: Una casa en la calle San Fernando, 28, linda dcha. Felipe Sardón, izq. Nicolás Miguel y fondo Felipe Sardón, en 1.875.

Astudillo 29 de Diciembre de 1951.—El Recaudador, *Gaspar del Hoyo*,—Los Testigos, *Benito Calvo y Feliciano Arija*.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 127 y párrafo 8.º del 104 del vigente Estatuto de Recaudación, se requiere a expresados deudores para que dentro del plazo de ocho días a contar desde el siguiente de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de la presente notificación, se personen en el expediente, o designen persona dentro de la loca-

lidad del débito que haya de hacerse cargo de cualquiera otra notificación que haya de practicarse en la tramitación de este expediente.

Astudillo 31 de Diciembre de 1951.—El Recaudador, *Gaspar del Hoyo*.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Baltanás

Don Pedro Diezhandino Abarquero, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Baltanás,

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado, con fecha 16 de Mayo de 1952, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Juez de Paz, se celebrará los días y horas que se señalan.

Palenzuela

Rústica

Años de 1945 al 51

La subasta se celebrará el día 16 de Junio, a las once horas.

Doña Pilar Varona Pérez: Una tierra en este término municipal de Palenzuela, al paraje denominado Camino de Baltanás, polígono 9 y par. 68, de cabida de 35 áreas y 49 centiáreas, linda Norte Atilano Varona Pérez, Este camino, Sur Soledad Rico y Oeste camino del Canto, valorada para la subasta en 766'58 pesetas.

Otra al Convento, pol. 10 y par. 15, de 51'44 as., linda N. Vidal Macho, E. Soledad Rico, Sur camino y O. Atilano Varona, en 4.286'66.

Otra a Cañal, pol. 4 y par. 80, de 1 Ha. y 64'38 as., linda Norte Teodoro Cabrera, E. Eduardo Grijalvo, Sur Antonio Yágüez y O. arroyo, en 2.871'20.

Otra a Pisón, pol. 28 y parcela 29, de 18'61 as., linda N. río Arlanzón, Este Atilano Varona, S. Clementina Moreno y O. Atilano Varona, en 414'20.

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

En donde no existan inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituye por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los me-

dios establecidos en el título IV de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.ª Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Baltanás 24 de Mayo de 1952. El Recaudador, *Pedro Diezhandino*.

Administración de Justicia

Palencia

Notificación y citación

A medio de la presente se notifica a don Lázaro Fernández Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, que en este Juzgado de Primera Instancia de Palencia y con el número siete del año actual, se tramita expediente de consignación de cantidad, instado por don Angel, doña Aurea y doña Priscila González García, en cuantía de doce mil pesetas y se le cita para que dentro del término de quince días se persone en dicho procedimiento manifestando si acepta o no la consignación referida, bajo los apercibimientos de Ley si no lo verifica.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia firmo la presente cédula en Palencia a ocho de Enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. S., *Gregorio Rodríguez*.

1266

Juzgado Comarcal de Carrión de los Condes

Cédula de citación

D. Martín-María Ramírez Merino, Juez Comarcal de Carrión de los Condes y su Comarca, en providencia del día de la fecha ha acordado citar a Antonio González Aguilera, de veintisiete años de edad, soltero, relojero, natural de Iznajar (Córdoba), hi-

jo de Joaquín y de Dolores, a fin de que el día trece del próximo mes de Junio y hora de doce de su mañana, comparezca ante este Juzgado Comarcal, sito en casa Consistorial, planta baja, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas acordado para ese día en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad por apropiación indebida de relojes del vecino de Bustillo del Páramo Vivencio Caminero Merino, a cuyo acto deberá concurrir acompañado de las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Carrión de los Condes 20 de Mayo de 1952.—El Secretario, José González. 1284

Saldaña

Requisitoria

González del Valle, Jesús, de 24 años de edad, hijo de desconocido y Luisa, natural de Astillero (Santander), jornalero, domiciliado últimamente en dicha Ciudad, calle de Sotileza, número 7, barrio Pesquero y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia de Palencia a fin de constituirse en prisión como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en méritos del sumario número 8 de 1951, sobre robo. Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del mismo ingresándolo en concepto de preso en la Prisión Provincial de Palencia.

Dado en Saldaña a 17 de Mayo de 1952.—El Juez de Instrucción, Enrique Carreras.—El Secretario accidental, Jesús de Paz. 1285

Frechilla

Cédulas de citación

Por la presente se cita a cuatro quincalleros, cuyos nombres, apellidos y domicilios se desconocen; uno de ellos, de unos 50 años de edad, más bien alto, moreno, afeitado, pelo canoso, ojos negros, vestía traje de pana negra, calzado con zapatillas, compleción fuerte.

Otro, de unos 40 años, estatura normal, rubio, sin bigote, pelo rizado castaño claro, de compleción fuerte, usaba medias botas, también con traje de pana negra.

Otro de unos 35 años, moreno claro, sin bigote, pelo castaño, vestía traje de pana y zapatillas, y Otro de unos 32 años, bajo, con

un poco de bigote, vestía con traje de pana y usaba zapatillas, a fin de que comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de Frechilla, para ser oídos en el sumario seguido con el número 12 de 1952 por robo, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio consiguiente.

Frechilla dieciséis de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario de la Administración de Justicia, A. F. de la Mora. 1297

Por la presente se cita a cuatro quincalleros, cuyos nombres, apellidos y domicilios se desconocen; uno de ellos, de unos 50 años de edad, más bien alto, moreno, afeitado, pelo canoso, ojos negros, vestía traje de pana negra, calzado con zapatillas, compleción fuerte.

Otro de unos 40 años, estatura normal, rubio, sin bigote, pelo rizado, castaño claro, de compleción fuerte, usaba medias botas, también con traje de pana negra.

Otro de unos 35 años, moreno claro, sin bigote, pelo castaño, vestía traje de pana y zapatillas y

Otro de unos 32 años, bajo, con un poco de bigote, vestía con traje de pana y usaba zapatillas, a fin de que comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de Frechilla, para ser oídos en el sumario seguido con el número 11 de 1952, por robo de cereal, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, les parará el perjuicio consiguiente.

Frechilla dieciséis de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario de la Administración de Justicia, A. F. de la Mora. 1298

Almansa

Requisitorias

Martínez Moreno, Felipe (a) Jiba, que también utiliza los nombres de Manuel Nieto Rodríguez, Benito Martínez Moreno, José García Moreno, Felipe Martínez Toledo, Félix Vela Tribaldos, Julio Hidalgo Velázquez y Antonio Blanco Expósito, de 35 años, soltero, hijo de Antonio y de María, natural de Villada (Palencia) y domicilio desconocido y González Moreno, Bibiano (a) Bilia, de 50 años, hijo de Sebastián y Ana-María, natural de Cuenca y domicilio ignorado, comparecerán ante este Juzgado de Instrucción de Almansa en el término de diez días a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Acordado en el sumario número 10 de 1950 que por robo ins-

trujo.

Al mismo tiempo ruego a las Autoridades tanto Civiles como Militares y a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención de los referidos individuos poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado.

Dado en Almansa a diez de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—(Ilegible).—El Secretario accidental, Moisés Verdejo.

Martínez Moreno, Felipe (a) Jiba, que también utiliza los nombres de Manuel Nieto Rodríguez, Benito Martínez Moreno, José García Moreno, Felipe Martínez Toledo, Félix Vela Tribaldos, Julio Hidalgo Velázquez y Antonio Blanco Expósito, de 35 años, soltero, hijo de Antonio y de María, natural de Villada (Palencia) y domicilio desconocido y González Moreno, Bibiano (a) Bilia, de 50 años, hijo de Sebastián y Ana-María, natural de Cuenca y domicilio ignorado, comparecerán ante este Juzgado de Instrucción de Almansa en el término de diez días a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Acordado en el sumario número 11 de 1950 que por robo ins-

trujo. Al mismo tiempo ruego a las Autoridades, tanto Civiles como Militares y a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención de los referidos individuos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado.

Dado en Almansa a diez de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—(Ilegible).—El Secretario accidental, Moisés Verdejo. 1263

Martínez Moreno, Felipe (a) «Jiba», que también usa los nombres de Manuel Nieto Rodríguez, Benito Martínez Moreno, José García Moreno, Felipe Martínez Toledo, Félix Vela Tribaldos, Julio Hidalgo Velázquez y Antonio Blanco Expósito, de 35 años, soltero, hijo de Antonio y María, natural de Villada (Palencia) domicilio desconocido, y Ruiz Pérez, Tomás, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, ambos inculcados en el sumario número 14 de 1950, por robo, comparecerán ante este Juzgado de Instrucción de Almansa en el término de diez días a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Al mismo tiempo ruego a las Autoridades, tanto Civiles como Militares y a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención de los referidos individuos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado.

Dado en Almansa a diez de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—(Ilegible).—El Secretario accidental, Moisés Verdejo. 1241

Administración Municipal

Palencia

EDICTO

Formado por esta Administración de Rentas y Exacciones el Padrón del arbitrio con fin no fiscal, sobre ganado estabulado, correspondiente al año actual, queda de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarle los interesados e interponer las reclamaciones que estimen pertinentes, con la advertencia de que pasado que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación, llevándose a efecto seguidamente el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones vigentes sobre la materia.

Palencia 19 de Mayo de 1952.—El Alcalde, Fulgencio García Germán. 1296

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación

PADRON DE PLAGAS DEL CAMPO
Villodre. 1289
Cubillas de Cerrato. 1288
Melgar de Yuso. 1286
Santillana de Campos. 1295
Las Cabañas de Castilla. 1294
Itero de la Vega. 1293
Amayuelas de Arriba. 1290
Amayuelas de Abajo. 1292
Astudillo. 1310
Boadilla del Camino. 1309
Castrillo de Don Juan. 1307

APENDICE AL AMILLARAMIENTO DE URBANA 1290
Amayuelas de Arriba. 1290

SUPLEMENTO DE CREDITO 1291
Becerril de Campos. 1291

FIJACION DE LAS CUENTAS MUNICIPALES (Año 1951) 1309
Boadilla del Camino. 1307
Pedraza de Campos. 1288

PADRON DE TASA DE RODAJE 1288
Cubillas de Cerrato. 1288

Imprenta Provincial.—PALENCIA